



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



COMPROMISO DE GESTIÓN entre el Poder Ejecutivo y el INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

AÑO 2019

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Antártico Uruguayo Contrapartes: Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Compromisos de Gestión.
Período de vigencia del CG	1° de Diciembre de 2018 – 30 de noviembre de 2019
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751 Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto N° 163/14, de 4 de junio de 2014



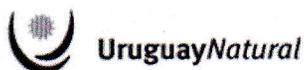
Antecedentes



El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades logísticas y coordinar las actividades científicas y tecnológicas antárticas a los efectos de establecer el Programa Nacional Antártico, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

Misión

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema.

Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas. Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.

En la Isla Rey Jorge se asientan 10 bases (sin contar refugios) y su área de 1150 kms cuadrados (95 kms de largo x 25 kms de ancho), está en un 90% cubierta de hielo. Fue ocupada desde 1947, presumiendo que desde esa fecha se estén realizando esfuerzos científicos podemos establecer que es una isla "explotada" desde hace 70 años, lo que nos lleva a afirmar que la Isla Rey Jorge es actualmente de interés limitado para la ciencia de alta calidad y por tanto es necesario proyectarse hacia el continente.

ECARE está en el continente. Sin embargo su situación geográfica cercana a una base argentina de 142 personas en verano y un laboratorio antártico multidisciplinario, dedicado a estudios de glaciología, biología y sismología,



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



instalado en 1952, claramente nos indica que desarrollar esta Estación para convertirla en una base, no es un curso de acción apropiado.

Nuestro esfuerzo antártico futuro va en tres direcciones:

1. Desarrollar la BCAA como una base logística intermedia y de ciencia, ocupada permanentemente y que permita desplegar, durante el verano, equipos científicos, por aire o superficie, hacia el continente. Asimismo, auto sustentable desde el punto de vista energético y cumpliendo los estándares medio ambientales más estrictos y modernos.
2. Desarrollar campamentos científicos de verano en la costa oeste de la península antártica, dentro de un radio de 500 kms desde BCAA, apoyados desde esta Base y con capacidad de ciencia también abordo.
3. Desarrollar ECARE como una Escuela Científica Latinoamericana de Verano y estación de apoyo a Programas Nacionales Antárticos que lo requieran. Asimismo, auto sustentable desde el punto de vista energético y cumpliendo los estándares medio ambientales más estrictos y modernos.

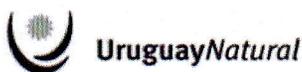
Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 16 de enero de 2019.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Sr. Contralmirante (R) Daniel Núñez, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. N° 1.434.139-9 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro de Defensa Nacional, representado por el Sr. Dr. Jorge Menéndez.



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

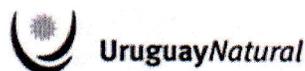
- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/14, de 4 de junio de 2014
- Decreto N.º 60 del 12 de marzo de 2018.(RO y F del I.A.U.).
- Art. 450 Ley 17.930 17 de diciembre 2005 (Asignación de rubros)



Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

- 
1. Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo, mediante la concurrencia de 760 asistentes a conferencias, concursos y ferias sobre actividades antárticas, dictadas en escuelas, liceos y universidades públicas y privadas, de Montevideo e interior del país.
 2. Cumplir los procedimientos del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente.
 3. Permitir el desarrollo de investigación científica relevante en el Área del Tratado Antártico (A.T.A.).



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



4. Presentación de la información contable y financiera a través del Informe sobre flujos de fondos de las partidas presupuestales transferidas por parte del MDN al IAU.
5. Mantenimiento de la operatividad de Bases, refugios y expediciones en el Área del Tratado Antártico a través de las Operaciones planificadas, adiestramiento y la gestión de la seguridad y salud ocupacional.
6. Proporcionar los materiales necesarios para mantener la infraestructura edilicia de la BCAA en condiciones de habitabilidad y seguridad.
7. Actividades de capacitación al personal designado como Dotación y de los equipos de investigadores a ser desplegados en el periodo 2018-2019.
8. Minimizar la huella ecológica de la Base Científica Antártica Artigas.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2019.

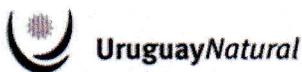
Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 65 % del crédito de apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional

El cumplimiento de las metas al mes de Mayo de 2019 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2019, así como la suscripción del compromiso 2020, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2020, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas:

4 integrantes por el IAU

Cnel. Emilio Obelar (Titular)	dfc.director@iau.gub.uy	24878341 / 105
Tte. Cnel. Javier Piriz (Alternó)	dfc.tesoreria.jefe@iau.gub.uy	24878341 / 123
Dr. Álvaro Soutullo (Titular)	cientifica.director@iau.gub.uy	24878341/ 120
Cnel. (Av.) Alvaro Pereira (Alternó)	apereira@fau.mil.uy	24878341 / 123

1 integrante por el MDN

Director Gral. De Recursos Humanos Sr. Ángel Sánchez	dgrhh.director@mdn.gub.uy	24874419
---	--	----------

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá ser firmado por la totalidad de sus miembros titulares o alternos.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo N° 1.

Firma de las partes

Dr. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Contralmirante (R)

DANIEL NÚÑEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO



Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43

www.iau.gub.uy

ANEXO Nro.1

Objetivo1:	Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo (I.A.U.).
Indicador:	Cantidad de participantes a conferencias y presentación a concursos, ferias y trabajos sobre actividades antárticas realizados en Escuelas, Liceos y Universidades, públicos y privados, de Montevideo e Interior durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de participantes a conferencias, concursos y ferias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos públicos y privados, de Montevideo e Interior, y realizadas durante el período considerado.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe aprobado por el Jefe del Departamento de Relaciones Públicas donde conste la cantidad de conferencias realizadas, lugares y asistentes.
Valor base:	Concurrencia de 760 participantes a conferencias, concursos y ferias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior durante el período considerado.
Meta:	Concurrencia de 760 asistentes, concursos, ferias y conferencias sobre actividades antárticas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior durante el período considerado.
Plazo:	30 de noviembre de 2019.
Responsables:	Dirección de Secretaria General / Departamento de Relaciones Públicas del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de entre 200 a 532 = 70% 533 a 675 = 90% más de 676= 100%
Ponderación:	15 %
Observaciones:	





Objetivo 2:	Cumplir los procedimientos del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente.
Indicador:	<p>El indicador (G, expresado en %) refleja el grado de cumplimiento de las metas trazadas para este objetivo considerando los siguientes 4 aspectos :</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Participación en la reunión anual del Comité para la Protección del Medio Ambiente (C.P.A.). b. Evaluación ambiental previa de las actividades que desarrolle el PNA (Programa Nacional Antártico) en el Área del Tratado Antártico (A.T.A.). c. Cumplimiento de protocolos de prevención de la contaminación. d. Incidentes ambientales registrados.
Forma de Cálculo:	<p>$G (\%) = a + b + c + d$</p> <p>El valor asignado a las variables si se cumple la meta correspondiente es el siguiente:</p> <p>a = 30 b = 30 c = 20 d = 20</p> <p>Si la meta no se cumple el valor asignado a esa variable es 0</p>
Fuente de información:	<ul style="list-style-type: none"> a. Informe de misión de delegados del C.P.A. b. Informe de la Dirección de Coordinación Científica Evaluación y Gestión Ambiental sobre las evaluaciones ambientales previas realizadas. c. Informe de la Dirección Logística sobre la maniobra de descarga de combustible en la Base Científica Antártica Artigas (B.C.A.A.). d. Partes semanales de B.C.A.A. e Informes de incidentes ambientales.
Valor base:	Es un objetivo nuevo por lo que no hay información del ejercicio anterior.
Meta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Participación de al menos un delegado del P.N.A. en la reunión anual del Comité para la Protección del Medio Ambiente. b. Evaluación ambiental previa del 100% de las actividades presentadas en el plan de campaña.

	<p>c. Cumplimiento de los procedimientos del protocolo de descarga de combustible en B.C.A.A..</p> <p>d. No hay personal uruguayo involucrado en la generación de incidentes ambientales registrados en la BCAA.</p>
Plazo:	30 de noviembre de 2019.
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental.
Rango de cumplimiento:	El valor del indicador es el valor que asume el rango de cumplimiento del objetivo.
Ponderación:	25 %



A black ink signature, possibly a stylized 'M' or a similar character, located below the blue ink mark on the left side of the page.

Objetivo 3:	Permitir el desarrollo de investigación científica relevante en el Área del Tratado Antártico (A.T.A.).
Indicador:	Este objetivo se evalúa a través de 3 indicadores: a. Número de proyectos de científicos que desarrollan actividades de campo en el Área del Tratado Antártico durante el período considerado. b. Porcentaje de proyectos ejecutados en el período, que tienen una antigüedad mayor a 2 años. c.- Promedio de publicaciones en revistas científicas listadas en la Base de datos de SCOPUS en el último trienio.
Forma de Cálculo:	a. Número de proyectos realizados / Numero de proyectos planificados para la Campaña Anual de Verano (C.A.V.) 2018/2019. b. Porcentaje de proyectos ejecutados en la C.A.V. 2018/2019 con fecha de inicio anterior a la C.A.V. 2017/2018 (más de 2 años de antigüedad). c. Promedio del número anual de publicaciones listadas en la Base de datos de SCOPUS en la que participan investigadores con filiación uruguaya entre el año 2016 y 2018. CAV: Campaña Antártica de Verano
Fuente de información:	Plan de Operaciones de la C.A.V. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica y Gestión Ambiental donde conste el número de proyectos científicos que concurren a realizar trabajo de campo en el Área del tratado Antártico y la fecha de inicio de esos proyectos. Base de datos de SCOPUS.
Valor base:	a. 14/14 proyectos ejecutados en la C.A.V. 2017/2018. b. 43% de los proyectos de la C.A.V. 2017/2018 con más de 2 años de antigüedad. c. Promedio de 10 publicaciones por año en el período 2015-2017.
Meta:	a. Desarrollo de las actividades previstas por 12 proyectos de investigación científica. b. Al menos 50% de los proyectos ejecutados en el período están en ejecución desde antes de la C.A.V. 2017/2018. c. Promedio de 8 publicaciones científicas publicadas por año entre el año 2016 y 2018, según la Base de Datos de SCOPUS.

Plazo:	31 de mayo de 2019.
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental.
Rango de cumplimiento:	<p>a. Lineal: valor indicador * 100 = % cumplimiento</p> <p>b.</p> <p>0-29% = 50% cumplimiento</p> <p>30-39% = 75% cumplimiento</p> <p>40-49% = 90% cumplimiento</p> <p>50% o más = 100% cumplimiento</p> <p>c.</p> <p>0 publicaciones por año = 0%</p> <p>1-3 publicaciones por año = 50%</p> <p>4-5 publicaciones por año = 75%</p> <p>6-7 publicaciones = 90%</p> <p>8 publicaciones o más = 100%</p> <p>El rango de cumplimiento del objetivo es el promedio del porcentaje de cumplimiento de cada indicador.</p>
Ponderación:	30 %
Observaciones:	<p>El indicador es la primera vez que se mide.</p> <p>El promedio de 10 publicaciones al año (valor base) es un resultado excepcional que refleja un año atípico. Se considera 8 publicaciones al año en promedio un valor razonable y deseable.</p> <p>El considerar proyectos con una antigüedad mayor a dos años busca reflejar la consolidación de líneas de trabajo a largo plazo, coherentes con las prioridades científicas fijadas por el IAU a partir del año 2017.</p>




Objetivo 4:	Presentación de la Información contable – financiero a través del Informe sobre flujos de fondos de las partidas presupuestales transferidas por parte del Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.) al I.A.U.
Indicador:	Flujo de fondos recibidos y ejecutados, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidad.
Forma de Cálculo:	No aplica.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo avalando informe. Informe Flujo de fondos confeccionado por la Dirección Financiero Contable.
Valor base:	No aplica.
Meta:	a) Presentación ante MDN y MEF de revisión de Flujo de fondos mensual 2019 ajustado el primer período a datos reales. b) Presentación ante MDN y MEF de revisión de Flujo de Fondos mensual 2019 ajustado a datos reales y proyección mensual 2020.
Plazo:	a) 31 de mayo de 2019 b) 30 de noviembre de 2019.
Responsables:	Dirección Financiero Contable.
Rango de cumplimiento:	1 informe: 50 % 2 informes: 100 %
Ponderación:	Primer vencimiento: 15 % Segundo vencimiento: 15 %
Observaciones:	Los flujos serán mensuales, incluyendo saldo inicial, ingresos, gastos desagregando los principales rubros y saldo final.




Objetivo 5:	Mantenimiento de la operatividad de Bases, refugios y expediciones en el Área del Tratado Antártico a través de las Operaciones planificadas, adiestramiento y la gestión de la seguridad y salud ocupacional.
Indicador:	Número de operaciones marítimas y aéreas realizadas en el período considerado.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de operaciones marítimas y aéreas realizadas en el año período considerado.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe de la Dirección de Planificación Estratégica donde conste la cantidad de operaciones marítimas y aéreas realizadas.
Valor base:	1 operación marítima. 4 operaciones aéreas.
Meta:	1 operación marítima 4 operaciones aéreas en el período considerado.
Plazo:	31 de mayo de 2019.
Responsables:	Dirección Planificación Estratégica del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	1 operación marítima = 60% 4 operaciones aéreas = 40 % (10 % c/u)
Ponderación:	40 %
Observaciones:	Cumplimiento de los apoyos logísticos y operaciones planificados. Mantener los apoyos de los actuales organismos.

Objetivo 6:	Proporcionar los materiales necesarios para mantener la infraestructura edilicia de la B.C.A.A. en condiciones de habitabilidad.
Indicador:	Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la B.C.A.A. en el año 2019.
Forma de Cálculo:	Número de Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la B.C.A.A. en el año 2019.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Logística donde conste un análisis de los partes logísticos de la B.C.A.A. y de los informes de campaña correspondientes al año en curso. Formularios M H 01.
Valor base:	355 Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la B.C.A.A. en el año 2019.
Meta:	365 Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la B.C.A.A. en el período considerado.
Plazo:	30 de noviembre de 2019.
Responsables:	Dirección Logística del IAU.
Rango de cumplimiento:	365 jornadas con nivel de habitabilidad bueno = 100% cumplido.
Ponderación:	30 %
Observaciones:	Salvaguarda: Este objetivo se verá condicionado a las actividades de despliegue que se prevean en el plan general de campaña y condicionado a la climatología del lugar (aire, mar y tierra).

Objetivo 7:	Actividades de adiestramiento e instrucción al personal designado como Dotación y de los equipos de investigadores a ser desplegados en el periodo 2018-2019.
Indicador:	Cantidad de días de adiestramiento realizados en el año 2018-2019, en el I.A.U., en B.C.A.A. y otros detallados en Observaciones *.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de días de adiestramiento durante el año 2018-2019.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe elaborado por el Director del Centro de Capacitación Antártico donde conste el total de días de adiestramiento realizados en 2018-2019.
Valor base:	81 días de adiestramiento.
Meta:	81 días de adiestramiento, compuestos por 70 días en I.A.U. y 11 en B.C.A.A.
Plazo:	31 de mayo 2019.
Responsables:	Dirección de Planificación Estratégica y Centro de Capacitación Antártico (CE.C.AN.).
Rango de cumplimiento:	81 días = 100%
Ponderación:	15 %
Observaciones:	<p>Instrucción y adiestramiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios D.N.S.FF.AA. • Manipulación de alimentos D.N.S.FF.AA. • Prevención de Incendios D.N.B. • Seguridad y salvamento GRUBU • Sistema Tratado Antártico y Medio Ambiente en CECAN-IAU • Cartografía y GPS, Comunicaciones • Manejo de Residuos, Planes de Operación y Contingencias. • Convivencia IAU • Simulacros Áreas Operativas BCAA, ECARE, IAU




Objetivo 8:	Minimizar la huella ecológica de la B.C.A.A.
Indicador:	Este objetivo se evalúa a través de 3 indicadores: a- Consumo de agua anual. b- Consumo de combustible anual. c- Generación de residuos durante la C.A.V. C.A.V: Campaña Antártica de Verano
Forma de Cálculo:	a- Volumen total extraído del Lago Uruguay entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso. b- Volumen total de Gas Oil Antártico consumido entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso. c- Masa (en kg) de residuos incinerados en la B.C.A.A. durante la última C.A.V.
Fuente de información:	Partes semanales de la BCAA.
Valor base:	Es un objetivo nuevo, por lo que no hay valores de los indicadores para el ejercicio anterior.
Meta:	Valores de los indicadores que no superen los siguientes valores: a- 1.500.000 litros al año. b- 240.000 litros al año. c- 7.200 kg durante la C.A.V.
Plazo:	30 de noviembre de 2019.
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental.
Rango de cumplimiento:	a < 1.500.000 = 100% 1.500.000 – 2.000.000 = 50% > 2.000.000 = 0% cumplimiento b < 240.000 = 100% 240.000 – 300.000 = 50% > 300.000 = 0% c < 7.200 = 100% 7.200 – 8.000 = 50% > 8.000 = 0% El rango de cumplimiento del objetivo es el



	promedio del porcentaje de cumplimiento de cada indicador.
Ponderación:	15 %
Observaciones:	<p>Se estima un promedio de 20 personas en B.C.A.A. a lo largo de todo el año y de 40 personas durante la C.A.V, que dura aproximadamente 120 días. Los valores meta de derivan de la siguiente información:</p> <p>a- 180 litros por persona por día es 20% más de los valores de consumo que reporta URSEA para un ciudadano típico de Uruguay.</p> <p>b- 240.000 litros es el volumen máximo almacenable en B.C.A.A. con una sola operación de reabastecimiento al año.</p> <p>c- 1.5kg por persona por día es 20% más de los valores de generación que reporta CEMPRE para un ciudadano típico de Uruguay.</p>

